

RESOLUCIÓN No.164
(25 de abril de 2018)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el CLUB DE EJECUTIVOS DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT N° 890.305.081-6 presentó cotización para la prestación de servicios correspondiente al día de la secretaria a realizarse el día 26 de abril de 2018.

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCEPTO
CLUB DE EJECUTIVOS DEL VALLE DEL CAUCA	890.305.081-6	\$ 440.000	3018-2018	A-3-5-3-0BIENESTAR UNIVERSITARIO

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)



NEYL ORIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www.Intenalco.edu.co